



GOBIERNO REGIONAL PUNO



Resolución Ejecutiva Regional

N° 108 -2022-GR-GR PUNO

PUNO, 08 MAR. 2022

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTOS, informe N° 015-2022-GR-PUNO/OCRPP;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; norma constitucional concordante con lo establecido por los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

Que, en cumplimiento de los artículos 21°, 41° y 47° de la Ley de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales –Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, contempla que son atribuciones del titular del pliego dictar Decretos y Resoluciones Regionales, los mismos que norman asuntos de carácter administrativo.

Que, el Informe Técnico N° 1369-2021-SERVIR-GPGSC del SERVIR concluye que, "el Vicegobernador Regional reemplaza al Gobernador Regional por una de las causales previstas en el artículo 23° de la Ley N° 27867 y puede ejercer todas las atribuciones señaladas en el artículo 21° de la misma norma".

Que, el Acuerdo Regional N° 210-2021-GRP-CRP emitido por el Consejo Regional del Gobierno Regional Puno, acuerda: Encargar al Vicegobernador Regional, Lic. Germán Alejo Apaza, las funciones de Gobernador Regional del Gobierno Regional Puno, por causa de ausencia o impedimento temporal del Gobernador Regional, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo.

Que, el Gobierno Regional de Puno tiene como principio el reconocimiento y respeto a las personas e instituciones que contribuyen ejemplar y decididamente en el bienestar y desarrollo de la Región de Puno, es meritorio rendir homenaje y reconocimiento a las mujeres trabajadoras, por recordarse el Día Internacional de la Mujer y por su valioso aporte a la cultura y deporte a la región de Puno.

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR por recordarse el Día Internacional de la Mujer, y por su valioso aporte a la cultura y deporte a la Región de Puno a:

- AMALIA GALVEZ CHAMBI. (Por su aporte a la cultura y deporte a la Región de Puno)

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor del Gobierno Regional de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



GERMÁN ALEJO APAZA
GOBERNADOR REGIONAL (e)